

RESOLUCIÓN 0-5015 DE 2009

(octubre 20)

Diario Oficial No. 47.510 de 22 de octubre de 2009

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se actualiza un documento del Subproceso de Administración de Bienes, relacionado con la actividad investigativa que realiza la Sección de Seguridad y Soporte Logístico en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución número [0-2745](#) de mayo 12 de 2008, se adoptaron los documentos del Proceso Penal, relacionados con la actividad investigativa en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

De acuerdo con los planes de mejoramiento continuo de los procesos de la entidad realizados por los líderes de proceso y subproceso, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución número [0-2745](#) del 12 de mayo de 2008 y del numeral 4.2.1. literal d) de la Norma Técnica NTC GP1000:2004, se hace necesario actualizar el Procedimiento General de Seguridad y Soporte Logístico FGN-41400-P-01, documento que hace parte del Subproceso de Administración de Bienes, relacionado con la actividad investigativa que realiza la Sección de Seguridad y Soporte Logístico, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar la versión 02 del “Procedimiento General de Seguridad y Soporte Logístico FGN-41400-P-01”, documento que hace parte del Subproceso de Administración de Bienes, relacionado con la actividad investigativa que realiza la Sección de Seguridad y Soporte Logístico.

PARÁGRAFO. Es responsabilidad de los líderes de procesos y subprocesos garantizar que este procedimiento adoptado con la presente resolución sea conocido e implementado tanto en el nivel central como en las direcciones seccionales.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el artículo [4o](#) de la Resolución número 0-2745 del 12 de mayo de 2008 y complementa las Resoluciones 0-6912 del 5 de noviembre de 2008 y 0-0560 del 18 de febrero de 2009.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de octubre de 2009.

El Fiscal General de la Nación (E.),

GUILLERMO MENDOZA DIAGO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

